CONTRATO Nº 226 /2013

*Entre **La Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC**, domiciliada en el 2º piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sitio en Mcal. López y 22 de septiembre de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ**, con Cédula de Identidad **Nº 450.300**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ABUELO JUAN S.R.L.**, domiciliada en Asturianas Nª 48 e/Madrileñas, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, **con Tel/Fax: 021 – 300 979** representada para este acto por el **SR. RUBEN VÁZQUEZ PIATTI**, con Cédula de Identidad **Nº 480.365** denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 23/13 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- *(a) Contrato;*
- *(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;*
- *(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
- *(d) La oferta del Proveedor;*
- *(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	1	1	0	00	330	30	1	99	2.140.000
2013	1	1	0	00	340	30	1	99	10.484.000
2013	1	2	0	00	340	30	1	99	565.510
2013	2	1	1	00	330	30	1	99	520.000
2013	2	1	1	00	340	30	1	99	765.000
2013	2	1	2	00	330	30	1	99	1.915.500
2013	2	1	2	00	340	30	1	99	12.905.631
2013	2	2	1	00	330	30	1	99	148.200.000
2013	2	2	1	00	340	30	1	99	88.786.420

ABUELO JUAN S.R.L.

2013	2	2	2	00	330	30	1	99	5.240.000
2013	2	2	2	00	340	30	1	99	9.156.500
2013	2	3	0	00	340	30	1	99	8.427.450
2013	2	4	0	00	330	30	1	99	675.000
2013	2	5	0	00	330	30	1	99	432.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 255.506

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 23/2013, convocado por la UOC de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC). La adjudicación fue realizada por Resolución N° 891/2013 de fecha 11 de diciembre del 2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

PARTIDA 1 - AISP										
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cant.	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
30	14111704-001	PAPEL HIGIENICO, DOBLE HOJA, PERFUMADO COLOR BLANCO DE 40 METROS	BEST	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	4428	1.110	4.915.080
									TOTAL IVA INCLUIDO	4.915.080

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***Gs. 4.915.080 (Guaraníes Cuatro Millones Novecientos Quince Mil Ochenta) IVA Incluido.***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección;

ABUELO JUAN S.R.L.

Partida 01 *"Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi" serán entregados en el horario de 07:00 hs. A 13:00 hs., en el Departamento de Almacenes del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi – Luque.*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de de la Gerencia Administrativa de la Sub Dirección de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

ABUELO JUAN S.R.L.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 18 días del mes de diciembre de 2013.

SR. RUBEN VAZQUEZ PIATTI
ABUELO JUAN S.R.L.

ABUELO JUAN S.R.L.

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil